Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE GESTIÓN PEDAGOGICA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : GESTIÓN DEL CURRÍCULO

Denominación de la contratación : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TUTOR PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA LECTOESCRITURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - 2, DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD - 2026

#	CLÁUSULAS
I	**FINALIDAD PÚBLICA** El presente servicio tiene como finalidad contribuir a la mejora de los niveles de logro de los estudiantes de 5 años de Educación Inicial y de 1.° y 2.° grado de Educación Primaria en la competencia ¿Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna¿, mediante la participación de un (01) tutor pedagógico que fortalezcan las prácticas docentes vinculadas a la enseñanza de la lectoescritura en las instituciones educativas públicas focalizadas del distrito de Víctor Larco Herrera - 2, de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.
II	**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN** Contratar el servicio de un (01) tutor pedagógico para la implementación de la Estrategia Regional de Fortalecimiento de la Lectoescritura en instituciones educativas públicas focalizadas del distrito de Víctor Larco Herrera - 2, de la Gerencia Regional de Educación La Libertad ¿ 2026.

V°B°

Firmado digitalmente por MINAYA ZAVALETA Karina Yolanda FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 19:48:05 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 21:31:10 -05:00

Usuario Emisor : 19558801

Fecha de impresión : 01/08/2026 16:29:27

III **ALCANCE DEL SERVICIO**

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UU/MM
01	071100389438	SERVICIO DE TUTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PEDAGOGICA A ESPECIALISTAS, DIRECTORAS Y DOCENTES	1	SERVICIO

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Elaborar el plan de acompañamiento pedagógico y el cronograma de actividades para la atención a los docentes asignados a su cargo, considerando la atención hasta veinte (20) docentes por tutor pedagógico, de acuerdo con la distribución de instituciones educativas públicas focalizadas del distrito de Víctor Larco Herrera - 2.
- Coordinar con el coordinador pedagógico sectorial de la estrategia, la GRELL, los directivos y docentes de las instituciones educativas focalizadas, para organizar las visitas, reuniones, espacios de formación y acciones de seguimiento previstas.
- Realizar visitas a las instituciones educativas públicas focalizadas y realizar acciones de soporte técnico pedagógico dirigido a docentes acompañados.
- Asesorar a los docentes en el uso pertinente de guías, materiales educativos, recursos didácticos, instrumentos y evidencias de aprendizaje vinculados a la Estrategia Regional de Fortalecimiento de la Lectoescritura.
- Desarrollar, en coordinación con el coordinador pedagógico sectorial de la estrategia, acciones de formación dirigidas a los docentes focalizados, así como brindar soporte pedagógico en jornadas formativas, grupos de interaprendizaje, reuniones técnicas y espacios de reflexión pedagógica.
- Registrar información relacionada con las instituciones educativas visitadas, docentes atendidos, acciones realizadas, evidencias recogidas, compromisos asumidos, avances, dificultades y alertas identificadas durante la ejecución del servicio.
- Elaborar y presentar reportes mensuales sobre las acciones de acompañamiento pedagógico, formación y seguimiento desarrolladas con los docentes focalizados.

V°B°

Firmado digitalmente por MINAYA ZAVALETA Karina Yolanda FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 19:48:13 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 21:31:17 -05:00

IV	**REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR** • Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) Servicios. • Registro Único del Contribuyente RUC (Habido y vigente). • Código de cuenta interbancario (CCI) - vinculado al RUC. • No contar con impedimento para contratar con el Estado. Debe además presentar declaración jurada. **PERFIL**: La persona propuesta para realizar el servicio, deberá tener el siguiente perfil. • Formación académica mínima Título profesional de profesor(a) o licenciado en educación: Educación Inicial o Educación Primaria o Educación Secundaria (especialidad comunicación y/o lengua y literatura). Se acreditará con copia del título profesional y/o informe escalafonario. • Experiencia General Experiencia laboral general mínima de diez (10) años de servicio en aula, en el sector público y/o privado o estar ubicado en la III escala de la Carrea Pública Magisterial. Se acredita con copia simple de resolución de ascenso de escala y/o constancia de trabajo con boletas de pago y/o certificado laboral con boletas de pago y/o resoluciones de contrato docente. • Experiencia Especifica Experiencia en acompañamiento pedagógico y/o monitoreo pedagógico y/o formación docente y/o asistencia técnica pedagógica y/o implementación de estrategias de fortalecimiento de aprendizajes. Se acredita con certificados y/o constancias y/o contratos y/o resoluciones u órdenes de servicio. • Capacitaciones Contar con capacitación y/o acreditación vinculada a monitoreo y/o acompañamiento pedagógico y/o formación docente y/o estrategias relacionadas con la mejora de los aprendizajes y/o procesos de aprendizaje. Se acredita con certificados y/o constancias y/o diplomas u otros equivalentes. • Conocimientos requeridos • Normativa vigente y procesos pedagógicos vinculados a la enseñanza de la lectoescritura. • Manejo básico de ofimática y/o herramientas digitales; se acredita con constancia y/o certificado.
V	**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN** LUGAR: El servicio se ejecutará en las instituciones educativas públicas focalizadas del distrito de Víctor Larco Herrera - 2, región La Libertad, en el marco de la Estrategia Regional de Fortalecimiento de la Lectoescritura La Libertad ¿ 2026. La relación específica de instituciones educativas y docentes focalizados del sector será determinada por la Gerencia Regional de Educación La Libertad y/o la UGEL correspondiente, considerando el ámbito territorial de ejecución, la distribución de instituciones educativas, la accesibilidad y la carga máxima de atención de hasta veinte (20) docentes por tutor pedagógico. PLAZO: El plazo total del servicio es de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la entidad.

V°B°

Firmado digitalmente por MINAYA ZAVALETA Karina Yolanda FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 19:48:28 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 21:31:25 -05:00

VI

ENTREGABLES

El proveedor deberá sustentar el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral de ¿Actividades¿, mediante la presentación de informes de actividades para cada entregable. Dicha sustentación se realizará a través de evidencias debidamente anexadas a cada entregable, conforme a las fechas establecidas. Las evidencias podrán consistir en fotografías, reportes en Excel u otros medios verificables. Asimismo, toda la documentación deberá ser presentada en formato digital a través de la mesa de

partes virtuales de la Gerencia Regional de Educación.

El servicio será realizado en 04 entregables el cual se describe, en el siguiente cuadro:

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	**I ENTREGABLE: Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.**	• Plan de acompañamiento pedagógico El plan deberá contener el cronograma de intervención, relación de II.EE., docentes asignados y actividades pedagógicas a desarrollar, según la naturaleza de la intervención. • Informe de actividades iniciales. El informe deberá describir la participación en capacitaciones, reuniones con docentes asignados, inicio de actividades del plan y otras acciones vinculadas al objeto del servicio, adjuntando algunas evidencias.
2	**II ENTREGABLE: Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.**	• Informe mensual de ejecución de actividades. El informe deberá describir, de manera general, las principales acciones desarrolladas durante el periodo, conforme al plan de acompañamiento pedagógico aprobado, incluyendo las actividades de acompañamiento, formación, seguimiento y coordinación realizadas con los docentes focalizados, así como los avances, dificultades y recomendaciones que correspondan.
3	**III ENTREGABLE: Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.**	• Informe mensual de ejecución de actividades de tutoría pedagógica. El informe deberá describir, de manera general, las principales acciones desarrolladas durante el periodo, conforme al plan de acompañamiento pedagógico aprobado, incluyendo las actividades de acompañamiento, formación, seguimiento y coordinación realizadas con los docentes focalizados, así como el seguimiento a las acciones desarrolladas en el periodo anterior, avances, dificultades y recomendaciones que correspondan. Se debe adjuntar algunas evidencias.
4	**IV ENTREGABLE: Hasta los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.**	• Informe final de ejecución de actividades de tutoría pedagógica. El informe deberá describir, de manera general, las principales acciones desarrolladas durante el periodo total de ejecución del servicio, conforme al plan de acompañamiento pedagógico aprobado, incluyendo las actividades de acompañamiento, formación, seguimiento y coordinación realizadas con los docentes focalizados. • Balance general El balance será presentado en el formato alcanzado por la GRELL, reportando el consolidado de los avances alcanzados, dificultades identificadas, recomendaciones y acciones desarrolladas en el proceso de tutoría pedagógica. Se deberá adjuntar algunas evidencias que sustenten el cumplimiento de las actividades realizadas.

V°B°
Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 21:31:33 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por MINAYA ZAVALETA Karina Yolanda FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 19:48:40 -05:00

VII

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El monto total del servicio es a todo costo, incluidos los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio emitida por la Subgerencia de Gestión Pedagógica*

CRONOGRAMA	PRODUCTO	IMPORTE MENSUAL
Hasta 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio	Primer Entregable	25%
Hasta 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio	Segundo Entregable	25%
Hasta 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio	Tercer Entregable	25%
Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio	Cuarto Entregable	25%

* Precio estimado del servicio: S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles)

* Cada uno de los entregables deberá contar con V°B° del coordinador pedagógico sectorial y/o coordinador regional y/o la Subgerencia de Gestión Pedagógica.

V°B°

Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 21:31:40 -05:00

VIII

CONFORMIDAD

La Conformidad del servicio será otorgada por el subgerente de Gestión Pedagógica, previo informe del especialista pedagógico, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma.

IX

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: Conforme al Art. 69° de la Ley N° 32069 ¿ Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°001-2026- EF., señala: ¿En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad Contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación.¿

V°B°

Firmado digitalmente por MINAYA ZAVALETA Karina Yolanda FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 19:48:51 -05:00

X	**PENALIDADES POR MORA** Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle: Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios F = 0.40 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF.
XI	**RESOLUCION CONTRACTUAL** Cualquiera de las partes puede resolver total o parciamente el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en los siguientes supuestos: 1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. 3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilita la continuación del contrato. 4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción 5. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual 6. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que establezcan en el reglamento para su aplicación. 7. Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades durante la ejecución de la prestación. 8. Desaparición de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estrategia. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra o de Servicio y/o Contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF
XII	**CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO: (Art. 8 de la Ley N° 31564)** Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad
XIII	**CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS:** Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

V°B°

Firmado digitalmente por MINAYA ZAVALETA Karina Yolanda FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 19:49:03 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2026 21:31:52 -05:00

Usuario Emisor : 19558801

Fecha de impresión : 01/08/2026 16:29:27

XIV	**OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN** A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad; Gerencia Regional de Educación La Libertad. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
XV	**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MINAYA ZAVALETA Karina Yolanda FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2026 19:49:16 -05:00

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2026 21:32:04 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria

Usuario Emisor : 19558801

Fecha de impresión : 01/08/2026 16:29:27